

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **"TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE"**, S.A. DE C.V. **SOFOM ENR** A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO **"LA PRESTADORA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL **RICARDO MANUEL DUEÑES QUINTERO**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **"MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA"**, A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO **"EL CLIENTE"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS **EDUARDO OLMOS CASTRO** Y **MIGUEL FELIPE MERY AYUP**, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA **"EL CLIENTE"** por conducto de sus representantes que:

- A. Es un ente autónomo local en el Estado de Coahuila de Zaragoza que posee personalidad jurídica y patrimonio propio.
- B. Que acreditan la personalidad con la que comparecen a la firma de este contrato, con la copia del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 30 de octubre de 2009, mediante el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, declara electa la planilla del Ayuntamiento Electo en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, donde se designa al Lic. Eduardo Olmos Castro Presidente Municipal de ésta ciudad y con la primera Sesión Solemne de Instalación, celebrada el día 31 de diciembre de 2009, donde se toma protesta al Ayuntamiento Electo. Asimismo, con la designación del Secretario del R. Ayuntamiento, realizados en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 01 de enero de 2010.
- C. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 104 inciso A fracción XII, cuenta con facultades suficientes para obligarla en términos del presente contrato.
- D. Que esta interesado en que el personal de **EL CLIENTE** obtenga créditos personales a través de **"LA PRESTADORA"**, en virtud de ser una necesidad imperante y no estar en la posibilidad financiera de otorgarlos directamente.
- E. Que tiene su domicilio en Calle Cepeda Sur, numero 175 esquina con Calle Morelos zona centro de esta Ciudad.
- F. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave TMT620101EV4.

II.- DECLARA **"LA PRESTADORA"** por conducto de su representante que:

- A. Es una empresa legalmente constituida bajo las leyes de la República Mexicana y de conformidad con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, como una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Empresa No Regulada, según consta en la Escritura Pública Número 271, de fecha 12 de Octubre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado David Rolando Cázares Juárez, Notario Público No. 1 de la ciudad de Torreón,

Coahuila, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el folio mercantil número 82105*1.

- B. Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para obligarla en términos del presente contrato, según consta en la Escritura Pública No. 909, de fecha 25 de Mayo de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Tomas Matías Román Mier, Notario Público No. 6 del Estado de Coahuila, y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.
- C. Que su principal objeto social es la realización habitual y profesional de otorgamiento de créditos a todo tipo de personas físicas y morales, actividad que no esta sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- D. Que tiene su domicilio en Paseo de la Rosita # 910 local 1, Colonia Campestre La Rosita, Torreón Coahuila C.P. 27250.
- E. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave TPN091012A30.

III.- Ambas partes declaran:

- A. Que es de su mutuo interés y conveniencia celebrar el presente contrato, en el cual norma el principio de buena fe, y que no existe error, dolo, mala fe, lesión o violencia física o moral en su formalización, por lo que en este acto renuncian a cualquier acción o recurso legal que en el futuro busque declarar la nulidad de este contrato.

Con base en las anteriores declaraciones, ambas partes convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEFINICIONES. Para efectos de este Contrato los términos enseguida mencionados tendrán el siguiente significado:

“EL CLIENTE”.- La persona moral denominada **“MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”**

“LA PRESTADORA”.- La persona moral denominada **“TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE”, S.A. DE C.V. SOFOM ENR.**

“PERSONAL”.- Las personas físicas que hayan sido contratadas directamente por **“EL CLIENTE”**, cuyos nombres y puestos se señalan en el **Anexo “A”** de este Contrato, así como todas aquellas personas físicas que con posterioridad a la celebración de este Contrato sean contratadas por **“EL CLIENTE”** para dichos efectos.

“ANEXO”.- Cada uno de los documentos que se suscriban con tal carácter entre **“EL CLIENTE”** y **“LA PRESTADORA”**, mismos que formarán parte integrante de este contrato, los cuales deberán regirse e interpretarse en lo general de acuerdo a los términos y condiciones del contrato, y en lo particular, conforme a su propio contenido.

“EL ACREDITADO”.- Persona física que forma parte del personal de **“EL CLIENTE”** al cual le fue otorgado por **“LA PRESTADORA”** un crédito de nómina personal.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. Por virtud de este Contrato **“LA PRESTADORA”** se obliga a ofrecer y proporcionar créditos de nómina al **“PERSONAL”** de **“EL CLIENTE”**, y previa evaluación en forma individual a cada uno de ellos, podrán ser otorgados dichos créditos a aquellos que cumplan plenamente con los requisitos establecidos por **“LA PRESTADORA”** en este contrato, y **“EL CLIENTE”** a su vez, se obliga a descontar de la nómina del **“PERSONAL”** las cantidades que los mismos soliciten y autoricen conforme a la ***Autorización para Descuento por Nomina***, para que a su vez dichas cantidades sean depositadas a favor de **“LA PRESTADORA”** en los términos que más adelante precisan las partes.

El formato de ***Autorización para Descuento por Nomina*** se agrega al presente como **Anexo “B”**, y al ser firmado por ambas partes forma parte integrante del mismo.

Para el caso de que proceda el otorgamiento de crédito de nómina por parte de **“LA PRESTADORA”** a favor de **“EL ACREDITADO”**, éste se realizará mediante abono a la cuenta bancaria de **“EL ACREDITADO”** que señale en la ***solicitud de crédito***.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. El servicio que **“LA PRESTADORA”** proporcionará a **“EL CLIENTE”** pactado por virtud del presente contrato, tendrá las siguientes características:

- a. Los créditos se otorgarán al **“PERSONAL”** de **“EL CLIENTE”** que cumpla íntegramente con todos y cada uno de los requisitos establecidos por **“LA PRESTADORA”**; estableciéndose como plazo de resolución de hasta 48 horas para cada crédito.
- b. Los requisitos que **“LA PRESTADORA”** solicita del **“PERSONAL”** de **“EL CLIENTE”** para la evaluación, y en su caso, el otorgamiento de un Crédito de Nomina Personal son: i) que lo soliciten por escrito presentando para ello la ***solicitud de crédito*** que en este acto es aprobada por ambas partes, misma que se agrega a este contrato como **Anexo “C”**; ii) que la persona física que solicita el crédito tenga una antigüedad mínima de 01 (un) año en su puesto de trabajo; iii) que el solicitante no cuente con antecedentes negativos en la Sociedad de Información Crediticia; iv) presentar la siguiente documentación: copia de identificación oficial, comprobante de domicilio y comprobantes de ingresos de los últimos dos meses; v) llenar en la solicitud de crédito el apartado de la autorización de consulta de buró de crédito y/o llenar la solicitud correspondiente para consulta de buró de crédito; vi) que la solicitud de autorización para descuento de nómina haya sido debidamente aprobada por el Departamento de Recursos Humanos de **“EL CLIENTE”**; vii) que sean sujetos de crédito con solvencia económica y moral, conforme a los lineamientos y procesos internos establecidos por la **“LA PRESTADORA”**; viii) que **“EL ACREDITADO”** esté de acuerdo con las condiciones establecidas para el otorgamiento del crédito.
- c. Los créditos que ofrecerá **“LA PRESTADORA”** serán de tipo Nómina Personal, para destinarlo a **“EL ACREDITADO”**.

- d. El otorgamiento de créditos que realice “**LA PRESTADORA**” a favor del “**PERSONAL**” de “**EL CLIENTE**”, estará sujeto a los siguientes lineamientos: i) se les podrá autorizar un crédito desde 01 (un) mes de sueldo Neto, y hasta 04 (cuatro) meses de sueldo Neto, haciendo constar que dicho beneficio esta topado de la siguiente forma: con un crédito mínimo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), y un crédito máximo de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.); ii) el plazo para el pago del crédito de nómina aplicara como sigue: un plazo mínimo de 03 (tres) meses, y un máximo de hasta 12 (doce) meses; iii) el **ACREDITADO** pagará el crédito de nómina otorgado, mediante las retenciones vía nómina que al efecto realice **EL CLIENTE** de acuerdo a la periodicidad de pago de su nómina, y dichas retenciones a su vez, serán depositadas por **EL CLIENTE** a **LA PRESTADORA** conforme a los términos establecidos en este contrato.
- e. La tasa de interés que aplicará al crédito de nomina personal será fija, del 24% (veinticuatro por ciento), misma que se pactara a la firma del contrato de crédito de cada “**ACREDITADO**”.

CUARTA. FORMA DE PAGO. “**LA PRESTADORA**” acepta que los créditos de nómina que otorgue al “**PERSONAL**” de “**EL CLIENTE**” en términos de este contrato, le serán pagados directamente con cargo a los derechos de cobro que “**EL ACREDITADO**” tenga por la prestación de sus servicios a las empresas que el mismo “**ACREDITADO**” manifieste en la **Solicitud de Crédito**; por lo que “**EL ACREDITADO**” se obliga expresamente a firmar la **Notificación de Cesión de Derechos** que sea necesaria a fin de notificar a sus acreedores de la cesión de derechos de cobro que realiza a favor de **LA PRESTADORA**; el formato de notificación se agrega al presente como **Anexo “D”**, mismo que al ser firmado por las partes, forma parte integral del presente documento.

Sin embargo, si la cesión de derechos de cobro no fuera posible por cualquier causa, ya fuera del propio “**ACREDITADO**” o de terceros, “**EL ACREDITADO**” deslinda a **LA PRESTADORA** de cualquier responsabilidad al respecto y se obliga a realizar los pagos directamente a favor de “**LA PRESTADORA**” en los montos y plazos pactados en la tabla de amortización que para los efectos firmará “**EL ACREDITADO**”, debiendo realizar dicho pago mediante: i) transferencia o depósito bancario en la cuenta señalada por “**LA PRESTADORA**” en el **Anexo “E”**.

Las partes acuerdan que, de conformidad con las **Notificaciones de Cesión de Derechos de Cobro** antes mencionadas, “**EL CLIENTE**” descontará de acuerdo a la periodicidad de pago de la nómina del “**ACREDITADO**”, las cantidades que los mismos hayan autorizado conforme a la Autorización para Descuento por Nomina, para que a su vez dichas cantidades sean depositadas por **EL CLIENTE** a favor de “**LA PRESTADORA**” en los términos especificados en el inciso c) de la Cláusula Sexta de este contrato.

Por lo tanto, si cualquiera de las formas de pago antes previstas no se pudieran realizar en forma efectiva, “**EL ACREDITADO**” será el único responsable de efectuar los pagos en el tiempo y en la forma en que se obligó para con **LA PRESTADORA** respecto del otorgamiento de su crédito de nómina personal.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “LA PRESTADORA”. “**LA PRESTADORA**” expresamente se obliga a:

- a) **"LA PRESTADORA"** se obliga a promocionar sus créditos de nómina con el **"PERSONAL"** de **"EL CLIENTE"**, ofreciendo siempre el mejor servicio y trato, así como a conducirse con la verdad.
- b) **"LA PRESTADORA"** bajo su más estricta responsabilidad, se obliga a dar a conocer al **PERSONAL** de **EL CLIENTE** de manera íntegra, todas y cada una de las condiciones y términos a las que está sujeto el crédito de nómina que ofrece; así como del llenado de la solicitud de crédito, y de la presentación del oficio de Autorización para Descuento de Nómina al Departamento de Recursos Humanos de **EL CLIENTE**.
- c) **LA PRESTADORA** se obliga a analizar todas las solicitudes de crédito que presente el **"PERSONAL"** de **EL CLIENTE** a **LA PRESTADORA**, con la finalidad de evaluar la viabilidad del otorgamiento del crédito para cada caso en específico.
- d) **LA PRESTADORA** se obliga a informar a **EL ACREDITADO** a través de estados de cuenta que emita por medios electrónicos, del saldo, montos a pagar, comisiones, o cualquier concepto derivado del crédito otorgado a su favor.
- e) **LA PRESTADORA** se obliga a otorgar los créditos de nómina que ofrece por medio del presente instrumento, al **PERSONAL** de **EL CLIENTE** que cumpla íntegramente con todos los requisitos establecidos por **LA PRESTADORA** en términos de este contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL CLIENTE". **"EL CLIENTE"** expresamente se obliga a lo siguiente:

- a) **"EL CLIENTE"** se compromete y obliga a difundir ampliamente entre su **PERSONAL** los beneficios de este contrato.
- b) **"EL CLIENTE"** se obliga a descontar de acuerdo a la periodicidad de pago de la nómina de cada **ACREDITADO**, las cantidades que el propio **ACREDITADO** haya solicitado y autorizado conforme a la Autorización para Descuento por Nomina para su pago a **LA PRESTADORA**, la mencionada autorización quedó agregada al presente como **Anexo "B"**. Dicho descuento deberá ser solicitado por el empleado de **EL CLIENTE** al Departamento de Recursos Humanos de éste, mediante la carta antes señalada, y debidamente aprobada por el mismo departamento.
- c) **"EL CLIENTE"** se obliga a realizar pagos quincenales a favor de **"LA PRESTADORA"** que integre todas las cantidades descontadas de la nómina de su **"PERSONAL"** respecto de dicho período, por concepto de créditos de nómina otorgados por **"LA PRESTADORA"**, lo anterior de conformidad con las Notificaciones de las Cesiones de Derecho de Cobro señaladas en la Cláusula Cuarta de este contrato, que al efecto firmarán cada uno de los empleados que haya obtenido algún crédito por parte de **"LA PRESTADORA"**. No obstante lo anterior, **"LA PRESTADORA"** entregará a **"EL CLIENTE"** un estado de cuenta que refleje todos los acreditados de ese periodo, así como montos a pagar, mismo que deberá de validar **"EL CLIENTE"** por lo menos 02 (dos) días antes de que se realice el pago o la dispersión a favor de **"LA PRESTADORA"**.

Los pagos mencionados anteriormente, los deberá realizar **EL CLIENTE** mediante transferencia o depósito bancario en la cuenta señalada por **"LA PRESTADORA"** en el Anexo **"E"** de este contrato.

d) **"EL CLIENTE"** se obliga a revisar todas y cada una de las solicitudes de Autorización para Descuento de Nómina que presente su **"PERSONAL"** a su Departamento de Recursos Humanos, y en su caso, validar aquellas que procedan para su autorización.

e) **"EL CLIENTE"** permitirá el acceso a sus instalaciones, oficinas o centro de trabajo donde su **PERSONAL** realice sus labores, a aquellas personas que previamente autorice **"LA PRESTADORA"** como sus representantes ó promotores de venta.

f) **"EL CLIENTE"** se obliga a dar aviso por escrito, en forma inmediata a **"LA PRESTADORA"** de cualquier notificación judicial o extrajudicial de que tenga conocimiento sobre los **ACREDITADOS**, ya sea de cualquier procedimiento judicial o administrativo relacionado en contra de los mismos, así como de cualquier hecho o circunstancia que se pueda traducir en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de cualquiera de las partes y/o **ACREDITADOS**.

SÉPTIMA.- DESPIDO O SEPARACIÓN DE "EL ACREDITADO". Las partes acuerdan que en caso de renuncia, separación voluntaria, despido, o abandono de labores por parte del **ACREDITADO**, **"EL CLIENTE"** se obliga a notificar a **LA PRESTADORA** de dicha situación al momento de su conocimiento o bien, si se tratara de despido programado, por lo menos con (02) dos días de anticipación al despido de dicho empleado. La notificación se hará por escrito por cualquier medio, asegurándose siempre que **LA PRESTADORA** tenga pleno conocimiento de ello. Asimismo, **"EL CLIENTE"** se obliga a proporcionar a **"LA PRESTADORA"** toda la información que tenga a la mano para la localización de **"EL ACREDITADO"**.

En los supuestos anteriores, **EL CLIENTE** se obliga a colaborar con **LA PRESTADORA** de manera que en el momento que se realice la baja de un **ACREDITADO**, en dicho acto este presente un representante de **LA PRESTADORA**, lo anterior con la finalidad de que ésta pueda realizar las acciones necesarias para la recuperación del crédito otorgado a **EL ACREDITADO**.

OCTAVA.- INCAPACIDAD DEL "ACREDITADO". En caso de que **"EL ACREDITADO"** resulte incapacitado temporalmente por un periodo mayor a 15 (quince) días naturales y la misma sea debidamente acreditada a **LA PRESTADORA** mediante la exhibición de la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el crédito de nómina otorgado por ésta a **EL ACREDITADO** será prorrogado en su plazo, de acuerdo a los parámetros que para dicho caso en específico establezca **LA PRESTADORA**, por lo cual, se realizarán los Addendums correspondientes al contrato de apertura de crédito, a la tabla de amortizaciones, así como a la notificación de cesión de derechos de cobro y/o cualquier otro documento que para los efectos firmó **EL ACREDITADO**.

NOVENA.- FALLECIMIENTO DEL "ACREDITADO". Las partes contratantes están de acuerdo en que **LA PRESTADORA** contratará un seguro a favor de los **ACREDITADOS** para el caso de que cualquiera de ellos llegará a fallecer, por lo tanto, el costo de éste seguro será a cuenta del propio **ACREDITADO**, mismo que se integrara con los demás conceptos y comisiones pagaderos a favor

de LA PRESTADORA; en dicho seguro EL ACREDITADO determinará como beneficiario en primer término a LA PRESTADORA.

En base a los propios parámetros del seguro contratado, se determinará la forma de pago a favor de LA PRESTADORA, respecto del adeudo que contrajo el ACREDITADO que en su caso, llegara a fallecer.

DECIMA.- COMISIONES. Los ACREDITADOS podrán realizar pagos anticipados a capital respecto de los créditos de nómina otorgados por LA PRESTADORA, sin que aplique comisión o penalización alguna por prepago.

LA PRESTADORA cobrará al ACREDITADO, por disposición del crédito, una comisión de hasta el 1.50% (uno punto cinco por ciento) sobre el monto total del mismo.

DECIMA PRIMERA.- TASA MORATORIA. Se establece como tasa moratoria el pago de dos tantos del interés ordinario pactado, por todo el tiempo que se constituya en mora "EL ACREDITADO" y/o "EL CLIENTE".

DECIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL. Las partes están de acuerdo en establecer que en caso de que "EL CLIENTE" no llegara a descontar de la nómina de los ACREDITADOS las cantidades que los mismos hayan solicitado y autorizado para cubrir el crédito otorgado, o bien, si descontadas las sumas del salario de los ACREDITADOS, no fueran debidamente depositadas en la cuenta bancaria de "LA PRESTADORA" en los términos que hubiesen sido pactados "EL CLIENTE", éste pagará a "LA PRESTADORA" un 10% (diez por ciento) sobre las cantidades omitidas.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Las partes convienen expresamente en que los empleados, personas físicas y morales, que requiera LA PRESTADORA en forma directa o indirecta, para la prestación de sus servicios, serán contratados bajo su más estricta responsabilidad, no actuando LA PRESTADORA como intermediario, mediador o representante de EL CLIENTE respecto de dichas personas, y como consecuencia de lo anterior, los salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales, prestaciones u obligaciones que deriven de la Ley Federal de Trabajo, de la Ley Federal del Seguro Social o cualesquiera otra disposición aplicable, serán única y exclusivamente responsabilidad de LA PRESTADORA.

Asimismo queda expresamente convenido por ambas partes contratantes, que en virtud de tratarse de un contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral entre ellas, y que EL PERSONAL de EL CLIENTE esta subordinado contractual y/o laboralmente a éste último, por lo que cualquier obligación desde el punto de vista fiscal, laboral, y de seguridad social relacionada con el mismo, es responsabilidad absoluta de EL CLIENTE.

DECIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes convienen en mantener en forma confidencial toda aquella información que mutuamente se den a conocer en virtud del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia de un año contando a partir de la fecha de su celebración, sin perjuicio de que cualquiera de las partes pueda darlo por

terminado en cualquier momento durante dicho plazo, sin más requisito que comunicar por escrito a la otra parte la terminación correspondiente, por los menos con 60 (SESENTA) días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la terminación; y en su caso, cubrir cualquier adeudo que existiere a favor de cualesquiera de las partes en términos de este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN. El presente contrato terminará de manera anticipada sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para **LA PRESTADORA**, al momento de producirse cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando lo notifique cualquiera de las partes, conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Quinta de este contrato, siempre y cuando se realice el pago de los adeudos pendientes.
- b) Si **EL CLIENTE** se declara en disolución, liquidación, quiebra o suspensión de pagos, o cesión de bienes en beneficio de acreedores.
- c) Si cualquiera de las partes cede, transfiere o enajena total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, sin consentimiento por escrito de la otra parte.
- d) El hecho de que **EL CLIENTE** no realice o deje de realizar los depósitos y/o transferencias bancarias a favor de **LA PRESTADORA** en los tiempos convenidos y conforme a las obligaciones pactadas en este contrato.
- e) Que **EL CLIENTE** o **LA PRESTADORA** incumplan con todo o en parte de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas.
- f) Que **EL CLIENTE** se haga acreedor a la **PENA CONVENCIONAL** establecida en la cláusula Décima Segunda de este contrato, por dos veces consecutivas durante la vigencia del mismo.

En caso de que el Contrato se dé por terminado por cualquiera de las causas previstas en esta cláusula, y en caso de que **EL CLIENTE** no se encuentre al corriente en sus pagos en la fecha de terminación del presente, **LA PRESTADORA** se reserva cualquier acción y/o derecho de cobro que le pudiera corresponder, para ejercerlo en el momento que considere conveniente.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de ambas partes para revisar los cálculos correspondientes y pagos pendientes de las cantidades necesarias para poder terminar el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. Ambas partes manifiestan, que para el caso de requerir cualquier notificación o información relacionada con el presente contrato, la misma se enviara a los domicilios señalados por ambas partes y que han quedado especificados en el capítulo de Declaraciones de este contrato.

En caso de existir alguna modificación de los domicilios señalados, se deberá notificar a la otra parte con TREINTA (30) días de anticipación a la fecha en que ocurra el cambio respectivo. Todas las modificaciones deberán ser en forma escrita y firmadas por el representante legal de las partes.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. Ambas partes acuerdan que, cualquier modificación a lo establecido en el presente contrato, se hará constar por escrito, mismo que deberá ser firmado de conformidad por ambas partes, por lo tanto, cualquier variación en el cumplimiento de este contrato no deberá entenderse como novación si no cumple con los requisitos consignados en esta cláusula.

DECIMA NOVENA. TÍTULOS Y ENCABEZADOS. Los títulos y encabezados que se expresan en el clausulado de este instrumento son con el único propósito de referenciar las mismas, por lo que en ningún caso se podrán interpretar como parte del texto del clausulado del presente instrumento.

VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las partes acuerdan en someterse a las leyes aplicables del Estado de Coahuila, así como al Código de Comercio, a la Ley Federal del Trabajo y demás legislación federal aplicable y convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y debidamente enteradas de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y de su alcance jurídico, firman de conformidad por triplicado, ante la presencia de dos testigos, reconociendo las firmas que calzan el presente como las utilizan para todos los actos legales en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, a los __ días del mes de **diciembre** del año **2012**.

**TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE,
S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**

**MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA,**

**LIC. RICARDO MANUEL DUEÑES
QUINTERO**
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP

REPRESENTANTES LEGALES

TESTIGOS

KARLA GONZALEZ LUNA

JULIO BRICEÑO GARCIA

ANEXO "A"

LISTADO DE PERSONAL

ANEXO "B"

SOLICITUD DE CREDITO

NUMERO DE CREDITO (USO EXCLUSIVO DE FINKPITAL)							
IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, LUGAR Y FECHA							
EMPRESA:		FECHA DE SOLICITUD: DIA MES AÑO			LUGAR:		
NUMERO DE EMPLEADO							
DATOS PERSONALES (anexar copia de una identificación oficial con foto y firma y un comprobante de domicilio)							
APELLIDO PATERNO:				DOMICILIO CALLE Y NUMERO			
APELLIDO MATERNO:				COLONIA			CODIGO POSTAL
NOMBRE(S):				MUNICIPIO DELEGACION		ESTADO	
FECHA DE NACIMIENTO DIA MES AÑO		R.F.C.		C.U.R.P.		CORREO ELECTRONICO	
SEXO F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD MEXICANA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA <input type="checkbox"/>		LADA		TELEFONO NUM EXT	NUMERO DE DEPENDIENTES
ESTADO CIVIL SOLTERO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/>		REGIMEN MATRIMONIAL BIENES MANCOMUNADOS <input type="checkbox"/> SEPARACIÓN DE BIENES <input type="checkbox"/>		TIPO DE VIVIENDA PROPIA <input type="checkbox"/> RENTADA <input type="checkbox"/> C/HIPOTECA <input type="checkbox"/> FAMILIAR <input type="checkbox"/>		AÑOS DE	
ESCOLARIDAD: PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> PREPARATORIA <input type="checkbox"/> TÉCNICA/COMERCIAL <input type="checkbox"/> LICENCIATURA <input type="checkbox"/> MAESTRIA/DOCTORADO <input type="checkbox"/>							
INFORMACIÓN LABORAL (Anexa fotocopias de tus dos últimos Estados de Cuenta o Recibos de Nómina de los dos últimos meses)							
<i>EMPLEO ACTUAL</i>							
EMPRESA:				DOMICILIO: CALLE:		NUMERO:	
GIRO DEL NEGOCIO:		JEFE INMEDIATO:		COLONIA:		CODIGO POSTAL:	
		TELEFONO:		DELEGACIÓN:		ESTADO:	
ANTIGÜEDAD:		CARGO O PUESTO		TIPO DE EMPLEO: PROPIETARIO <input type="checkbox"/> EMPLEADO <input type="checkbox"/> GERENTE <input type="checkbox"/> DIRECTOR <input type="checkbox"/>			
SUELDO MENSUAL:		OTROS INGRESOS MENSUALES*		INGRESO MENSUAL FIJO		EGRESO MENSUAL FIJO	
\$ M.N.		CON-CEPTO MONTO \$		\$		\$	
		CON-CEPTO MONTO \$					
* SI SON TRES O MAS AGREGAR COMO ANEXO POR SEPARADO							
<i>EMPLEOS ANTERIORES</i>							
EMPRESA:		DOMICILIO:		JEFE DIRECTO:		ANTIGÜEDAD:	
				TELEFONO:			
EMPRESA:		DOMICILIO:		JEFE DIRECTO:		ANTIGÜEDAD:	
				TELEFONO:			
EMPRESA:		DOMICILIO:		JEFE DIRECTO:		ANTIGÜEDAD:	
				TELEFONO:			
RELACION PATRIMONIAL. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto, que la información descrita a continuación es correcta y veraz.							

AUTORIZACIÓN PARA DESCUENTO POR NÓMINA

_____, _____ a ____ de _____ de 20____.

*****CLIENTE***** , S.A. DE C.V.

(Domicilio del CLIENTE-)

Presente.-

(NOMBRE DEL ACREDITADO) por mi propio derecho y conforme al art.98 de la Ley Federal del Trabajo, por medio de la presente autorizo expresamente para que se me descuente (semanalmente / quincenalmente) por nómina las siguientes cantidades:

No.	Fecha	Pago Total Quincenal	13		
			14		
			15		
1			16		
2			17		
3			18		
4			19		
5			20		
6			21		
7			22		
8			23		
9			24		
10			TOTAL		
11					
12					

Con la finalidad de que el monto descontado de mi nómina sea depositado a favor de **TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM. ENR** los días indicados en la tabla anterior, en la siguiente Cuenta Bancaria:

Banco: BBVA BANCOMER.

Cuenta No: 0184949595

CLABE: 012060001849495955

Lo anterior en virtud del Contrato de Apertura de Crédito Simple que el suscrito celebró con TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM. ENR el día ____ de _____ de ____; por lo que la revocación de esta autorización solo será procedente con el Visto Bueno de TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM. ENR, en caso de terminación anticipada de dicho contrato o pago total del crédito.

Atentamente

Enterado y Autoriza

(Nombre y firma del ACREDITADO/empleado)
No. De Empleado _____

(Nombre del Responsable)
Vo. Bo. Depto. Recursos Humanos

ANEXO "C"

BIENES INMUEBLES (Para solicitantes mayores a \$100,000.00 MXP)

DOMICILIO:	No.	C.P.	Colonia	Del.	Estado
------------	-----	------	---------	------	--------

Valor Estimado o Avalúo	Fecha Avalúo	Folio Real:	Fecha de Registro:	de Libre Gravamen	de SI <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>
\$					O <input type="checkbox"/>

DOMICILIO	No.	C.P.	Colonia	Del.	Estado
Calle:					

Valor Estimado o Avalúo	Fecha Avalúo	Folio Real:	Fecha de Registro:	de Libre Gravamen	de SI <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>
\$					O <input type="checkbox"/>

BIENES MUEBLES
(Vehículos, maquinaria, otros.)

Marca:	Submarca:	Modelo:	Valor Actual M.N. \$	Liquidado	SI <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>
					O <input type="checkbox"/>

Marca:	Submarca:	Modelo:	Valor actual M.N. \$	Liquidado	SI <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>
					O <input type="checkbox"/>

PASIVOS

(Préstamos, Hipotecas, tarjetas de crédito, etc.)

Institución:	Moneda:	Monto:	Tasa:	Plazo:	Saldo:	Terminación:
--------------	---------	--------	-------	--------	--------	--------------

Institución:	Moneda:	Monto:	Tasa:	Plazo:	Saldo:	Terminación:
--------------	---------	--------	-------	--------	--------	--------------

Institución:	Moneda:	Monto:	Tasa:	Plazo:	Saldo:	Terminación:
--------------	---------	--------	-------	--------	--------	--------------

Institución:	Moneda:	Monto:	Tasa:	Plazo:	Saldo:	Terminación:
--------------	---------	--------	-------	--------	--------	--------------

REFERENCIAS BANCARIAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	TIPO DE CUENTA:	NUMERO DE CUENTA:
	INVER-SION <input type="checkbox"/> DEBITO <input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>	

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	TIPO DE CUENTA:	NUMERO DE CUENTA:
	INVER-SION <input type="checkbox"/> DEBITO <input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>	

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	TIPO DE CUENTA:	NUMERO DE CUENTA:
	INVER-SION <input type="checkbox"/> DEBITO <input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>	

REFERENCIAS PERSONALES (Mayores de 18 años y que no vivan en tu domicilio)

NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO:	PARENTESCO:	TELEFONO:
-----------------	------------	-------------	-----------

NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO:	PARENTESCO:	TELEFONO:
-----------------	------------	-------------	-----------

NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO:	PARENTESCO:	TELEFONO:
-----------------	------------	-------------	-----------

DATOS DEL CREDITO SOLICITADO

TIPO DE CREDITO:	PLAZO SOLICITADO:	MONTO DEL CREDITO A SOLICITAR
CREDITO DE NOMINA <input type="checkbox"/>	3 MESES <input type="checkbox"/> 12 MESES <input type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
CREDITO AUTOMOTRIZ <input type="checkbox"/>	6 MESES <input type="checkbox"/> 36 MESES <input type="checkbox"/>	
	9 MESES <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

DESTINO DEL CREDITO

TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR.
PODRA AUTORIZAR UN MONTO DIFERENTE AL SOLICITADO

FIRMA IGUAL QUE EN TU IDENTIFICACIÓN OFICIAL

DECLARO I) QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CORRECTOS Y SE OBTUVIERON MEDIANTE ENTREVISTA PERSONAL CON EL SUSCRITO EN LA FECHA DE LA MISMA, AUTORIZANDO A TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR. PARA QUE LOS COMPROBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN. II) LOS RECURSOS DEL CREDITO SOLICITADO EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LOS DESTINARE A FINES LICITOS. III) AUTORIZO EXPRESAMENTE A TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR. A UTILIZAR Y/O A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD Y/O OTROS DOCUMENTOS Y/O QUE DERIVEN DE LA TRAMITACIÓN DE LA MISMA O DE CUALQUIER RELACION QUE MANTENGA CON TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO PARA EFECTO DE ACTIVIDADES

PARA USO DEL PROMOTOR

NOMBRE DEL PROMOTOR	TIPO DE PROMOCION	VIGENCIA AL			RFC PROMOTOR
	Crédito Nómina <input type="checkbox"/>	DIA	MES	AÑO	
	Crédito <input type="checkbox"/>				

PARA USO EXCLUSIVO DE FINKPITAL

	FECHA DE ALTA SISTEMA:	MONTO AUTORIZADO:
	DIA MES AÑO	

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DICTAMINADOR

FORMATO DE NOTIFICACION DE LA CESION DE DERECHOS DE COBRO

_____ a _____ de _____ de _____.

*****CLIENTE***** , S.A. DE C.V.

Lic. *****

(Dirección del CLIENTE).

Presente.-

LIC. RICARDO MANUEL DUEÑES QUINTERO, representante legal de la empresa denominada **TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM. ENR.** Por medio de la presente le NOTIFICO la CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO que el SR. _____ (nombre del empleado) realizó a favor de mi representada conforme al CONTRATO DE CRÉDITO PERSONAL (EL CONTRATO) suscrito el ___ de _____ de _____.

Por lo tanto, de los honorarios y/o salarios que el SR. _____ (nombre del empleado) tenga derecho a percibir por los servicios y/o trabajos prestados a su empresa, sírvase a descontar en los días indicados las siguientes cantidades:

No.	Fecha	Pago
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		

42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		

Las cantidades señaladas deberán ser depositadas a favor de **TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM. ENR.**, en la siguiente Cuenta Bancaria:

BENEFICIARIO: TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM. ENR
 Banco: **BBVA BANCOMER.**
 Cuenta No: **0184949595**
 CLABE: **012060001849495955**

Debido a que los descuentos se realizarán por virtud de la deuda contraída en EL CONTRATO descrito anteriormente, solamente podrán cancelarse total o parcialmente mediante notificación previa por escrito suscrita por un representante legal de TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM. ENR.

**Atentamente,
EL CESIONARIO**

TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM. ENR
Lic. Ricardo Manuel Dueñas Quintero.

**Enterado
EL CEDENTE**

Enterado

(Nombre del acreditado)

*****CLIENTE*****, S.A. DE C.V.
Rep. por: Sr. *****.

TESTIGO

TESTIGO

ANEXO "E"

DATOS BANCARIOS

"LA PRESTADORA".-

CUENTA.- 0184949595

CLABE.- 012060001849495955

BANCO.- BBVA BANCOMER.

BENEFICIARIO.- TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.